

+

Q

Es inutil que Vm^d se molesten en repetirme en su Carta de N.º del Cor^{te}. lo mismo que me Representaron el año pasado, y les satisfire en los mismos term^s. que lo hize à la R.^a Persona de S.M. en Satisfay. al Imp^{te} que se hizo pedirme Sr^e el Recurso que Vm^d le hicieron Sr^e lo mismo, expresando à S.M. que continuava estrechando los apremios contra los vecinos de esta Villa Terratenientes en la Jurisdiccion de Sorca, que es el Concepto que los haze Deudores de los D^{os} de Compimientos, y no el de Vecinos. Pues ni havia la Real Caxatoria del Consejo que Vm^d presentaron mediante à que J. Ornes posterior al mismo Consejo de Castilla estava revuelto se procediere à la cobranza de todos los Terratenientes sin distincion de vecindades, y especificam^{te} contra los de Mazarron, ni tenian Vm^d Titulo alguno que los Exsimiere de era obligay. p. los Terrenos que estan dentro de Sorca sean sus poseedores quien fueren. En este supuesto

